

POLICIA DE Antofagasta OFICINA DE IDENTIFICACION

# PRONTUARIO

DE

Duran Francisco Rodríguez

## Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

23846

J. Rodríguez  
3 de Julio de 1928

# FILIACION DE

Hijo de *Jacobo*  
 y de *Josefina*  
 Nación *Jugoslavia* Provincia *Croacia*  
 Departamento *Zagreb* Pueblo *Sela Sapersce*  
 Nacido el *27 de Marzo* de *1898*  
 Estado Civil *Viudo*  
 Profesión *Empleado* Lee *si* y escribe *si*  
 Fecha de la llegada al país *de Julio de 1928*  
 Lugar de procedencia *Jugoslavia*

Lugar de la frontera por donde llegó *Via Panamá*

Servicios militares *si*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica } Serie *3344*  
 } Sección *42244*

Relaciones *F. Rogov Lucie Radmilovic*  
*empleado de Chubal Pinto*

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

## DOMICILIOS

*Hotel Europa*

